

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

22339 *RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, de la Subsecretaría, anuncia haber sido solicitada por doña Belén Franco de Espés y Mantecon, la sucesión en el título de Vizconde de Espés.*

Doña Belén Franco de Espés y Mantecon ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Espés, vacante por fallecimiento de su padre, don José María Franco de Espés y Domínguez; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de septiembre de 1987.—El Subsecretario, Liborio Herrero Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

22340 *ORDEN de 29 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Hilaturas de Exportación, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias, y la exportación de diversos productos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Hilaturas de Exportación, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias, y la exportación de diversos productos autorizado por Ordenes de 22 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Hilaturas de Exportación, Sociedad Anónima», con domicilio en Sabadell (Barcelona), carretera Prats kilómetro 3,600, y NIF A-08.331381, en el sentido de variar la Orden de 22 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), prorrogada de «Acrytex Export Service, Sociedad Anónima», y 122 firmas más, a la Empresa «Hilaturas de Exportación, Sociedad Anónima», que dice Orden de 20 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo), y debe decir Orden de 2 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre).

Se mantiene en vigor el resto de la Orden que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de diciembre de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

22341 *ORDEN de 29 de diciembre de 1986 por la que se prorroga a la firma «J. Romero de Avila, Sociedad Limitada», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de acero trapezoidal y la exportación de hoces para siega.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «J. Romero de Avila, Sociedad Limitada», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccio-

namiento activo para la importación de acero trapezoidal y la exportación de hoces para siega, autorizado por Ordenes de 27 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre de 1982).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «J. Romero de Avila, Sociedad Limitada», con domicilio en La Solana (Ciudad Real), carretera Manzanares, 3, y NIF B-13006325.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

22342 *ORDEN de 29 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Radar, Sociedad Cooperativa Industrial», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero inoxidable, chapa y disco de aluminio y la exportación de ollas, cazos, bols, cestillos, freidoras, etc.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Radar, Sociedad Cooperativa Industrial», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero inoxidable, chapa y disco de aluminio y la exportación de ollas, cazos, bols, cestillos, freidoras, etc., autorizado por Orden de 19 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Radar, Sociedad Cooperativa Industrial», con domicilio en Escoriaza (Guipúzcoa), carretera de Vitoria, sin número, Apartado 13, y número de identificación fiscal F-20-062147, en el sentido de fijar los módulos contables para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 1987 y el 31 de diciembre de 1987, que serán los siguientes:

a) Por cada 100 kilogramos netos exportados, se datarán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acojan los interesados, los kilos expresados en el siguiente cuadro y de la materia prima en cuya columna figuran.

b) Como porcentaje de subproductos, las cantidades que se indican en el cuadro adjunto, debajo de los coeficientes de transformación, aducibles por la posición estadística 76.01.33 ó 73.03.41 atendiendo a su naturaleza, según sea aluminio o acero inoxidable.

Por ello y antes de finalizar el mes de enero de cada año, el interesado queda obligado a presentar ante la Dirección General de Comercio Exterior un estudio completo, por clases, tipos y modelos del número de las unidades efectivamente exportadas en el año precedente y de las cantidades de cada materia prima necesaria para su fabricación, a fin de que con base a dicho estudio y previa preceptiva propuesta de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, se fijan, por la oportuna disposición los módulos contables para el siguiente periodo.

Segundo.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 19 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1986) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.